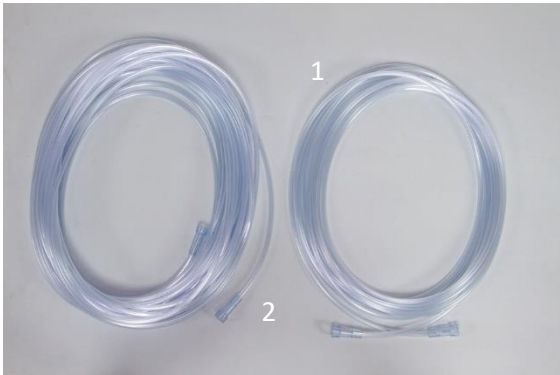


	DIRECCION TECNICA	Código: FT-DT-019
	FICHA TECNICA EXTENSION PARA OXIGENO MEDICINAL	Versión: 0 Fecha: 2021 Sep 01 Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	EXTENSION PARA OXIGENO MEDICINAL	1 Extensión 2 Conectores a fuente de oxígeno MODELOS 2m, 7m, 15m	
Fabricante:	BIOPLAST S.A.S		
Marca:			
Vida Útil:	5 años		
Procedencia:	Colombia		
Registro Sanitario INVIMA:	2016DM-0000409-R1		
Vigencia:	23 Diciembre 2026		
Clasificación de riesgo:	Ila		
Método de esterilización	No aplica		
Descripción y uso del producto	Dispositivo diseñado para el suministro de oxígeno medicinal a bajo flujo. Línea de conexión para nebulizaciones. Extensión para líneas de oxígeno de 2, 7 y 15 metros, con adaptador cónico estándar en ambos extremos. Por ser desechable elimina el riesgo de contaminación cruzada entre pacientes. La temperatura de plastificación garantiza la asepsia y libera el producto de presencia de patógenos.		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Conservar en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente.		
Advertencias	Ninguna conocida.		
Composición	Fabricada en PVC atoxico grado médico.		
Contraindicaciones	Ninguna conocida.		
Numero de Re-usos	Producto descartable. Uso de un solo paciente.		
Presentación comercial:	Envase: Bolsa x 1 unidad Embalaje: • Extensión 2 metros Caja cartón corrugado x 200 unidades. • Extensión 7 metros: Caja cartón corrugado x 50 unidades. • Extensión 15 metros: Caja cartón corrugado x 30 unidades.		
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación.		
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la RED \\192.168.0.6\Compartida\SGC BIOPLAST S.abackup\DOCUMENTACION PROCESOS debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A.S, por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la Información para garantizar que se encuentra actualizada.